



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5080 CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, ANUALIDAD 2023

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de 12 de junio de 2023, aprobó la resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, anualidad 2023, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente relativo a la aprobación de la concesión de subvenciones en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, anualidad 2023, instruido de acuerdo con las bases de la Convocatoria de referencia por el Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta, se han presentado un total de 88 solicitudes de subvención, 55 solicitudes corresponden a la Línea 1 destinada a la promoción de la participación ciudadana, y 33 corresponden a la Línea 2 que subvenciona actividades relacionadas con la transparencia y el buen gobierno; visto el informe de la comisión técnica de valoración de fecha 8 de junio de 2023 y el informe emitido por el Jefe de Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta, de fecha 8 de junio de 2023, así como el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos Provinciales; de conformidad con la propuesta del Diputado de Innovación, Agenda Digital, Contratación, Residentes Internacionales, Cultura y Transparencia, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero. - *Redistribuir el gasto autorizado entre las aplicaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, con el siguiente detalle:*



LÍNEA 1	APLICACIÓN	INICIAL AUTORIZADO	MINORACIÓN/ AUMENTO	GASTO AUTORIZADO DEFINITIVO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.9241.4630000	20.000,00 €	-5.160,00 €	14.840,00 €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.9241.4680000	20.000,00 €	-20.000,00 €	0,00 €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.9241.4620000	185.000,00 €	24.850,32 €	209.850,32 €
		225.000,00 €		224.690,32 €

LÍNEA 2	APLICACIÓN	INICIAL AUTORIZADO	MINORACIÓN/ AUMENTO	GASTO AUTORIZADO DEFINITIVO
TRANSPARENCIA	17.9201.4630000	20.000,00 €	-12.900,00 €	7.100,00 €
TRANSPARENCIA	17.9201.4680000	20.000,00 €	-20.000,00 €	0,00 €
TRANSPARENCIA	17.9201.4620000	185.000,00 €	-109.858,30 €	75.141,70 €
		225.000,00 €		82.241,70 €

Segundo. - Conceder una subvención dineraria a los municipios, entidades locales menores y mancomunidades que se relacionan a continuación, de conformidad con la Convocatoria en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, anualidad 2023, según la valoración obtenida por orden decreciente de puntuación, y por el presupuesto máximo que se detalla (incluido el IVA), en cada una de las líneas descritas a continuación:

En la LINEA 1, con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente:

Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
Con cargo a la aplicación 17.9241.4630000								
69	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO SEGURA	Plan Estratégico MBS 2030-ODS con enfoque participativo	L1	7.950,00 €	5.000,00 €	31,20	62,89%	R
10	MANCOMUNITAT DE MUNICIPI DE L'ALCOIA I EL COMTAT	L'accés a l'habitatge a l'Alcoia - Comtat	L1	5.000,00 €	5.000,00 €	27,85	100%	R



Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
84	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA VEGA	Enfoques, metodologías y herramientas participativas para la innovación social con aplicación para proyectos de la Mancomunidad la Vega	L1	4.840,00 €	4.840,00 €	26,25	100%	R
SUBTOTAL						14.840,00€		
Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
Con cargo a la aplicación 17.9241.4620000								
81	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	II Presupuestos participativos Edición 2023	L1	9.433,25 €	9.433,25 €	48,35	100%	R
31	AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA	Creación de una webapp de participación ciudadana	L1	4.500,00 €	4.000,00 €	43,95	88,89%	R
83	AYUNTAMIENTO DE SALINAS	Desarrollo de una aplicación web para fomentar la participación mediante la incorporación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones municipales y en el diseño y la implementación de políticas públicas	L1	6.174,50 €	6.174,50 €	43,20	100%	R
45	AYUNTAMIENTO ALCALALI	Estrategia participada de Alcalalí para la mejora de la gobernanza municipal	L1	9.800,00 €	9.800,00 €	37,20	100%	R
74	AYUNTAMIENTO DE LORCHA/L'ORXA	Estrategia participada de L'Orxa para la mejora de la gobernanza municipal	L1	9.800,00 €	9.800,00 €	36,20	100%	R
20	AYUNTAMIENTO DE MURLA	Estrategia participativa para la elaboración del plan de sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos del centro docente en Murla	L1	6.679,20 €	6.679,20 €	36,10	100%	R
78	AYUNTAMIENTO DE PARCENT	Marca Local de Parcent	L1	10.000,00 €	10.000,00 €	35,45	100%	R
70	AJUNTAMENT DE DÉNIA	7ns Pressupostos participatius	L1	17.890,00 €	10.000,00 €	82,95	55,90%	
6	AJUNTAMENT D'ALCOI	Alcoy Asociativo 2023	L1	12.656,76 €	10.000,00 €	73,25	79,00%	



Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
24	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	Pressupostos participatius 2023 – Pedreguer participa	L1	2.700,00 €	2.700,00 €	54,55	100%	
77	AJUNTAMENT D'ONDARA	Ondara Participa 2023. Consulta ciutadana d'inversions i dinamització de la participació local.	L1	3.500,00 €	3.500,00 €	54,30	100%	
37	AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	Proceso participativo Gobernanza Participativa en Almoradí: Construyendo una comunidad sostenible con la participación ciudadana	L1	9.570,00 €	9.570,00 €	46,50	100%	
27	AYUNTAMIENTO DE ONIL	Participación pública del plan de movilidad urbana sostenible de Onil	L1	5.808,00 €	5.808,00 €	46,20	100%	
2	AYUNTAMIENTO DE ELDA	Presupuestos participativos adolescencia Elda	L1	8.978,20 €	8.978,20 €	43,30	100%	
41	AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	Proceso "Participa Albatera": Ciudadanía activa en los proyectos Next Generation	L1	9.570,00 €	9.570,00 €	41,70	100%	
61	AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	Estrategia participativa para la elaboración del Plan de Sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos del centro docente en Gata de Gorgos	L1	8.312,70 €	8.312,70 €	41,50	100%	
73	AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA	Projectes participatius	L1	700,00 €	700,00 €	41,35	100%	
53	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	Servicio de participación voluntaria de Bigastro	L1	6.250,00 €	6.250,00 €	40,00	100%	
52	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	Jove participa	L1	10.890,00 €	10.000,00 €	39,30	91,83%	
59	AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR	EcoEscuela Benejúzar desde un enfoque participativo	L1	4.250,00 €	4.250,00 €	38,60	100%	
60	AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS	Proceso participativo para el diseño y elaboración del Plan de Sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos del centro docente en Los Montesinos	L1	8.405,87 €	8.405,87 €	37,55	100%	



Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
13	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	Mejora y mantenimiento de los portales de Participación Ciudadana y Asociaciones	L1	4.114,00 €	4.114,00 €	35,35	100%	
49	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	Creación de un portal de asociaciones	L1	9.994,60 €	9.994,60 €	35,30	100%	
58	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	Estrategia participada de Pinoso para la mejora de la gobernanza municipal	L1	9.800,00 €	9.800,00 €	34,20	100%	
33	AJUNTAMENT DE L'ALQUERIA D'ASNAR	L'Alqueria d'Asnar en acció: un procés participatiu per a la millora de la governança oberta	L1	8.050,00 €	8.050,00 €	34,10	100%	
17	AJUNTAMENT DE BENIGEMBLA	Estrategia participada para la mejora de la gobernanza local de Benigembla	L1	9.160,00 €	9.160,00 €	34,10	100%	
8	AYUNTAMIENTO DE BOLULLA	Construyendo el futuro sostenible de Bolulla: participación ciudadana y Agenda 2030	L1	7.450,00 €	7.450,00 €	33,60	100%	
19	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIA	De la mano hacia la sostenibilidad: proceso participativo para un nuevo modelo de gobernanza en Callosa d'en Sarrià	L1	7.350,00 €	7.350,00 €	33,60	100%	
SUBTOTAL				209.850,32€				
TOTAL				224.690,32€				



En la LINEA 2, con cargo a las aplicaciones siguientes del Presupuesto vigente:

Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
Con cargo a la aplicación 17.9201.4630000								
87	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO SEGURA	Mantenimiento web y portal transparencia	2.2	2.100,00 €	2.100,00 €	22,75	100%	R
11	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIIS DE L/ALCOIA I EL COMTAT	Actualización y puesta al día de la página web	2.2	5.000,00 €	5.000,00 €	22,25	100%	R
SUBTOTAL7.100,00€								
Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
Con cargo a la aplicación 17.9201.4620000								
3	AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	48,25	100%	R
21	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	46,25	100%	R
57	AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	46,25	100%	R
42	AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	45,00	100%	R
43	AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	45,00	100%	R
4	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	44,25	100%	R
80	AYUNTAMIENTO DE PARCENT	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	43,50	100%	R



Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
89	AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	40,75	100%	R
72	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	1.972,30 €	1.972,30 €	22,75	100%	R
50	AJUNTAMENT DE BENIARRES	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	21,75	100%	R
88	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	3.000,00 €	2.000,00 €	21,75	66,66%	R
23	AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LOS FRAILES	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	1.972,30 €	1.972,30 €	20,75	100%	R
30	AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	1.972,30 €	1.972,30 €	20,75	100%	R
40	AYUNTAMIENTO DE LLIBER	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	1.972,30 €	1.972,30 €	20,75	100%	R
79	AYUNTAMIENTO DE PLANES	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	1.972,30 €	1.972,30 €	20,75	100%	R
9	AJUNTAMENT D'ALCOI	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	9.065,93 €	2.000,00 €	58,20	22,06%	
7	AYUNTAMIENTO DE REDOVAN	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.538,10 €	2.000,00 €	53,20	78,80%	
64	AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	51,90	100%	
71	AJUNTAMENT DE DÉNIA	Manteniment i actualització del portal	2.2	6.500,00 €	6.500,00 €	45,25	100%	



Solicitud	Entidad	Proyecto	Línea	Coste proyecto ajustado	Importe concedido	Puntuación Total	%	R
		<i>de videoactes</i>						
65	AYUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	<i>Estrategia para la mejora de la transparencia y el buen gobierno y difusión de la información en Gata de Gorgos.</i>	2.2	8.079,30 €	8.079,30 €	43,40	100%	
16	AYUNTAMIENTO CATRAL	<i>Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web</i>	2.1	2.000,00 €	2.000,00 €	39,00	100%	
36	AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	<i>Visualización de los presupuestos municipales. Transparencia económica.</i>	2.2	5.000,00 €	5.000,00 €	34,35	100%	
15	AYUNTAMIENTO DE REDOVAN	<i>Difusión de videoplenarios y audioactas del Ayuntamiento de Redován</i>	2.2	1.653,60 €	1.653,60 €	34,20	100%	
12	AYUNTAMIENTO CATRAL	<i>Accesibilidad y transparencia VI</i>	2.2	5.000,00 €	5.000,00 €	33,00	100%	
67	AYUNTAMIENTO DE ASPE	<i>Actualización y puesta al día de portales de transparencia y páginas web</i>	2.1	1.972,30 €	1.972,30 €	26,75	100%	
68	AYUNTAMIENTO DE ASPE	<i>Implantación de un sistema eficiente que promueva la cultura de la transparencia y el buen gobierno</i>	2.2	9.075,00 €	9.075,00 €	25,85	100%	
SUBTOTAL					75.141,70€			
TOTAL					82.241,70€			



AJUNTAMENT DE BENIGEMBLA	L1	9.160,00 €
AYUNTAMIENTO DE BOLULLA	L1	7.450,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIA	L1	7.350,00 €
SUBTOTAL:		209.850,32 €
TOTAL:		224.690,32 €

En la LINEA 2:

ENTIDAD	MODALIDAD Línea	IMPORTE CONCEDIDO
Con cargo a la aplicación 17.9201.4630000		
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAJO SEGURA	2.2	2.100,00 €
MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE L'ALCOIA I EL COMTAT	2.2	5.000,00 €
SUBTOTAL:		7.100,00 €
Con cargo a la aplicación 17.9201.4620000		
ENTIDAD	MODALIDAD Línea	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PARCENT	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	2.1	1.972,30 €
AJUNTAMENT DE BENIARRES	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE RAFAL	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LOS FRAILES	2.1	1.972,30 €
AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	2.1	1.972,30 €
AYUNTAMIENTO DE LLIBER	2.1	1.972,30 €
AYUNTAMIENTO DE PLANES	2.1	1.972,30 €



AJUNTAMENT D'ALCOI	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE REDOVAN	2.1	2.000,00 €
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	2.1	2.000,00 €
AJUNTAMENT DE DÉNIA	2.2	6.500,00 €
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS	2.2	8.079,30 €
AYUNTAMIENTO CATRAL	2.1	2.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	2.2	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE REDOVAN	2.2	1.653,60 €
AYUNTAMIENTO CATRAL	2.2	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ASPE	2.1	1.972,30 €
AYUNTAMIENTO DE ASPE	2.2	9.075,00 €
SUBTOTAL:		75.141,70 €
TOTAL:		82.241,70 €

Advertir que según lo estipulado en la base primera punto 3, de las que rigen la presente convocatoria, todos los proyectos que consistan en publicaciones, mejoras y actualizaciones de información, deben encontrarse en la web oficial de la entidad, medida esta, que se verificará en fase de control de la justificación del gasto.

Cuarto.- *Indicar que, de conformidad con lo regulado en la base décimo tercera de las que rigen la convocatoria, para la concesión de estas ayudas, las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios, previa presentación de los correspondientes justificantes en el Registro General de la Diputación Provincial de Alicante, a presentar una vez ejecutados los proyectos, no pudiendo exceder en ningún caso del 16 de octubre de 2023; asimismo, se acompañará certificación expedida por el Sr. Secretario o Secretario-Interventor, modelo 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación conforme a su destino de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las obligaciones, por el total de la actuación subvencionada, y demás extremos referidos a si disponen o no de otra subvención o ingreso afectado a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso de que sí dispongan de otra subvención o ingreso, se indicará el importe y organismo, entidad o particular que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención provincial, no sobrepase el coste de la actividad subvencionada; de no justificar en modo o a la conclusión del plazo para su presentación, se procederá a su anulación.*



Quinto.- Desestimar por insuficiencia presupuestaria las solicitudes presentadas por la Línea 1 de participación ciudadana, por las entidades locales que a continuación se relacionan, por orden decreciente de baremación:

Solicitud	Entidad	Proyecto	Puntuación total
25	AYUNTAMIENTO DE ALFARA	Estrategia participada para la mejora de la gobernanza local de Alfara	33,1
86	AYUNTAMIENTO BENILLUP	Nueva gobernanza rural en Benillup: Integración de los ODS a través de un proceso participativo	32,6
54	AYUNTAMIENTO DE CASTELL DE CASTELLS	Proceso participativo para un nuevo modelo de gobernanza rural en Castell de Castells	32,6
35	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	Creación de un portal de asociaciones	32,3
75	AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT	Creación de un portal de participación ciudadana y presupuestos participativos	31,85
1	AYUNTAMIENTO DE PETRER	Escuela de participación ciudadana. Informatiza tu asociación.	31,25
51	AYUNTAMIENTO DE COX	Cox, un pueblo abierto y participativo en las decisiones de gobierno.	30,7
55	AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST	Plan estratégico de participación ciudadana del municipio de el Castell de Guadalest	29,85
18	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA	Plan estratégico de participación ciudadana del municipio de Campo de Mirra	29,85
5	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA	Plan estratégico de participación ciudadana del municipio de Cañada	29,85
22	AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LOS FRAILES	Creación de un portal de asociaciones	26,6
29	AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA	Creación de un portal de asociaciones	26,6
34	AYUNTAMIENTO DE FACHECA	Fageca amb veu: assemblea de disseny comunitari	20,7
28	AJUNTAMENT D'AGRES	Proyecto: Proceso participativo para la co-redacción de ordenanzas	20,60



Solicitud	Entidad	Proyecto	Puntuación total
48	AYUNTAMIENTO DE BENIFATO	Proceso de participación ciudadana para el PGOU	20,45
82	AYUNTAMIENTO DE CONFRIDES	Proceso de participación ciudadana para el PGOU	20,45

Sexto. - Desestimar por los motivos que se detallan a continuación, las siguientes solicitudes:

-Por incumplir la base primera de las que rigen la Convocatoria, relativa a la definición de la finalidad y objeto:

Línea 1, de fomento de la participación ciudadana, las siguientes solicitudes:

32. Mancomunitat El Xarpolar. Proyecto: Comunicación Participación Ciudadana.

De la memoria presentada, así como del desglose de actividades, se deduce que el proyecto no se adecúa a las bases de la convocatoria en cuanto al objeto de la misma, al estar dirigido básicamente al ámbito de la comunicación de tipo periodístico y de divulgación de noticias, sin que se acometa ninguna de las acciones que las bases indican en relación con la participación ciudadana.

38. San Joan d'Alacant. Proyecto: Plan estratégico zonal servicios sociales.

De la memoria presentada, así como del desglose de actividades, se deduce que el proyecto no se adecúa a las bases de la convocatoria en cuanto al objeto de la misma, al estar dirigido básicamente al ámbito de los servicios sociales, sin que se acometa ninguna de las acciones que las bases indican en relación con la participación ciudadana.

47. Beniarrés. Proyecto: Espacio de participación ciudadana

De la memoria presentada, así como del desglose de actividades, se deduce que el proyecto no se adecúa a las bases de la convocatoria en cuanto al objeto de la misma, al estar dirigido básicamente al ámbito de la transparencia, en particular al objeto previsto para la línea 2 modalidad 2, en la que se exige un mínimo de un 30 % en la puntuación de ITA's. Este municipio no alcanzaría en dicha línea el indicado umbral mínimo.

Línea 2, modalidad 2.1, de actualización de obligaciones de publicidad activa:

Todos los proyectos presentados se ajustan al objeto de la convocatoria.



Línea 2 modalidad 2.2, fomento de la transparencia y buen gobierno:

14. Benissa. Proyecto: Plan de comunicación del Ayuntamiento de Benissa 2023-2026

El proyecto presentado pretende diseñar y elaborar un Plan de Comunicación para el Ayuntamiento, por lo tanto, esta actividad no cumple claramente con el objeto de la convocatoria. La base primera, punto 3, de las que la rigen, establece que el objeto de la misma es subvencionar la realización de proyectos y actuaciones en materia de transparencia. Este Plan de comunicación, pertenece a otro ámbito o materia totalmente diferenciados y distintos a los regulados en la convocatoria.

63. Los Montesinos. Proyecto: Elaboración y difusión de las cartas de servicios del Ayuntamiento de los Montesinos.

El proyecto consiste en el diseño, elaboración y difusión de las Cartas de Servicios del Ayuntamiento. El objeto de este proyecto no cumple con lo regulado en la base primera, punto 3, de las que rigen la convocatoria, que es la de subvencionar la realización de proyectos y actuaciones en materia de transparencia. No debe confundirse el llevar a cabo proyectos relacionados con la mejora de la transparencia, con la vigente obligación legal de publicar este tipo de documentos en los Portales de Transparencia de las distintas administraciones públicas.

-Por no alcanzar el umbral mínimo del 30% de los indicadores de transparencia del Mapa Infoparticipa, establecido en la Base primera, punto 3, Línea 2, apartados a) y b), que regula los requisitos mínimos establecidos para los proyectos que consistan en la mejora de portales de transparencia de las entidades locales, mediante herramientas tecnológicas que tengan como objetivo mejorar o garantizar el uso, accesibilidad, actualización y reutilización de la publicación de la información pública que exige la normativa de transparencia, así como aquellos cuyo objetivo sea la implementación de proyectos dirigidos a la apertura de datos de la entidad local en formatos reutilizables mediante actuaciones para la gobernanza y apertura de los datos en la entidad y el impulso de portales, catálogos e iniciativas de datos abiertos, de la línea 2 de Promoción y fomento de la transparencia y el buen gobierno, modalidad 2.1, los siguientes proyectos:

26. Agust. Proyecto: Implantación de un sistema para acceder sencilla e interactivamente a la información sobre la transparencia y el buen gobierno.

El municipio solicita la implantación de un visor de datos único, presupuestario y automático, sin embargo, tal y como regula la base primera, punto 3, Línea 2 apartado a), de la convocatoria, para poder evaluar este tipo de proyectos en los que se pretende la mejora de los portales de transparencia mediante herramientas tecnológicas que tengan como objetivo mejorar o garantizar el uso, accesibilidad, actualización y reutilización de la publicación de la información pública que exige la normativa de transparencia, los municipios deberán tener una puntuación mínima del



30% de los ITA (indicadores de Transparencia) del Mapa Infoparticipa, publicada en la web, en la evaluación correspondiente a la anualidad 2022-2023. En este caso, el municipio no cumple con este requisito ya que su puntuación es de 15,38 %, por lo tanto, debe denegarse la solicitud de subvención.

46. Jacarilla. Proyecto: Implantación de un sistema para acceder sencilla e interactivamente a la información sobre la transparencia y el buen gobierno.

El municipio solicita la implantación de un visor de datos único, presupuestario y automático, sin embargo, tal y como regula la base primera, punto 3, Línea 2 apartado a), de la convocatoria, para poder evaluar este tipo de proyectos en los que se pretende la mejora de los portales de transparencia mediante herramientas tecnológicas que tengan como objetivo mejorar o garantizar el uso, accesibilidad, actualización y reutilización de la publicación de la información pública que exige la normativa de transparencia, los municipios deberán tener una puntuación mínima del 30% de los ITA (indicadores de Transparencia) del Mapa Infoparticipa, publicada en la web, en la evaluación correspondiente a la anualidad 2022-2023. En este caso, el municipio no cumple con este requisito ya que su puntuación es de 13,46 %, por lo tanto, debe denegarse la solicitud de subvención.

56. Beniarrés. Proyecto: Transparencia y buen gobierno.

El proyecto presentado describe de forma ambigua y generalizada las distintas actuaciones a realizar. Sin embargo, de esta descripción sí se logra desprender que se pretende llevar a cabo una serie de acciones relacionadas con la apertura y reutilización de datos, o con la implementación de herramientas tecnológicas, por lo tanto, es aplicable la base primera, punto 3, Línea 2, apartado a), de la convocatoria, que establece que para poder evaluar este tipo de proyectos en los que se intenta este tipo de actuaciones, los municipios deberán tener una puntuación mínima del 30% de los ITA (indicadores de Transparencia) del Mapa Infoparticipa, publicada en la web, en la evaluación correspondiente a la anualidad 2022-2023. En este caso, el municipio no cumple con este requisito ya que su puntuación es de 7,69 %, por lo tanto, debe denegarse la solicitud de subvención.

-Por no alcanzar el umbral mínimo de 20 puntos establecido para la parte técnica del proyecto regulado en la Base séptima, punto 3, apartado a), que establece que los proyectos que no hayan alcanzado los 20 puntos en su parte técnica, no podrán obtener subvención. En esta situación se encuentran los siguientes proyectos, todos presentados por la línea 1:

39. Aspe. Proyecto: Formación en participación ciudadana, con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,85 puntos.

44. Daya Nueva. Proyecto: Formación en participación ciudadana, con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,85 puntos.



66. Orba. Proyecto: Encuesta de participación ciudadana en Orba, con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 18,35 puntos.

76. Planes. Proyecto: Formación en participación ciudadana, con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,85 puntos

85. Poble Nou de Benitatxell. Proyecto: Encuesta de participación ciudadana en el Poble Nou de Benitatxell, con una puntuación de la parte técnica de su proyecto de 19,35 puntos.

Séptimo. - Indicar la obligación de que toda la cartelería y publicidad de las actividades y proyecto subvencionados, debe contener la mención y los logotipos, de haber sido financiada tanto por la Generalitat Valenciana, Conselleria de participación, transparencia, cooperación y calidad democrática, como por la Diputación Provincial de Alicante, y comunicar que, cuando la entidad local contrate el objeto del proyecto subvencionado y a los efectos de permitir el adecuado control financiero por parte de la Intervención de Fondos de la Generalitat Valenciana y por la Diputación, la emisión de las facturas que justifiquen la realización de las distintas actividades que componen el proyecto, se formularán con exhaustivo detalle y deberán tener exacta correlación con el proyecto aprobado, con la finalidad de poder llevar a cabo la preceptiva labor de fiscalización. Además, de conformidad con las bases de la convocatoria cuando la ejecución de un proyecto sea realizada por un tercero, se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la entidad toda la información contemplada en la legislación de transparencia relativa a la contratación del servicio. Asimismo, se comunicará al Servicio de transparencia de la Diputación, la razón social del contratista, el objeto y el importe del contrato, para su publicación. Igualmente, con carácter previo a la conformación de la factura por parte de la entidad local, en proyectos de puesta al día y mejora de portales de transparencia, se comunicará al Servicio de Transparencia, la ejecución del proyecto, a los efectos de que se puedan evaluar las mejoras llevadas a cabo en el portal de la entidad, y en su caso, se pueda exigir el adecuado cumplimiento de la prestación contratada.

Asimismo, advertir que, sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003,



de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante.

Octavo. - *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que procedan en derecho”.*

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recuso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente.

EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA

EL DIPUTADO DE INNOVACIÓN, AGENDA LA SECRETARIA GENERAL
DIGITAL, CONTRATACIÓN, RESIDENTES
INTERNACIONALES, CULTURA Y
TRANSPARENCIA